

21 requisitos de incorporación al BME Growth Empresas en Expansión

Requerimientos jurídicos

- Forma jurídica: sociedad anónima.
- Capital social totalmente suscrito y desembolsado.
- Inexistencia de restricción legal o estatutaria a la transmisibilidad acciones.
- Contar con un Comité de Auditoría en el caso de las Empresas en Expansión con presencia de mayoría de independientes.
- Acciones representadas mediante anotaciones en cuenta.

Requerimientos de actividad y contables

- Comercialización de productos o servicios o haber desarrollado actuaciones relevantes referentes a la preparación.
- Ingresos significativos derivada de esa comercialización o de transacciones, operaciones y aportaciones financieras.
- 24 meses consecutivos auditados o, en su defecto, presentar previsiones relativas al ejercicio en curso y al siguiente.
- Si la antigüedad de la actividad es inferior a dos años, compromiso de no transmisión de un año de principales accionistas y directivos.
- Régimen contable: Estándar contable nacional, NIIF o US GAAP.
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios con el informe de auditoría correspondiente a cada uno.

Requerimientos estatutarios

- Obligación del accionista que se disponga a realizar una compra de acciones que le lleve a disponer de una participación de control (superior al 50% del capital) de no poder realizar dicha operación a menos que ofrezca a la totalidad de los accionistas la compra de sus acciones en las mismas condiciones.
- Comunicación de Participaciones significativas (cuando alcance, superen o desciendan del 5% y múltiplos).
- Comunicación de pactos parasociales.
- En caso de acordar la Exclusión de negociación se deberá ofrecer a los accionistas que no estén de acuerdo la compra de sus acciones a un precio justificado.

Requerimientos de difusión y designación de agentes

- Difusión accionarial. Accionistas con porcentajes inferiores al 5% del capital social deberán representar un valor estimado conjunto mínimo superior a 2 millones €.
- Obligación de disponer de un Asesor Registrado.
- Obligación de disponer de un Proveedor de Liquidez.

Requerimientos de documentación de terceros

- Due Diligence financiera y legal.
- Comfort Letter.
- Valoración realizada por un experto independiente salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera relevante.

Fuente: BME Growth

https://www.bmegrowth.es/docs/normativa/esp/circulares/2020/1_2020_CIRC_INCORPORACION_C3%93N_BME_Growth.pdf
